



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### BASES

### FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS INTERDISCIPLINARIOS 2022

#### 1. OBJETIVO

Apoyar la organización de encuentros de investigadores/as a través de reuniones científicas, seminarios, simposios, workshops o similares, que sean organizados por profesores/as de la Universidad y que cuenten con la presencia de expositores/as internacionales<sup>1</sup>.

Se espera que las actividades contemplen instancias de discusión o colaboración científica entre el/la o los/as expositores/as internacionales e investigadores/as de la UC.

#### 2. REQUISITOS

- 2.1 Tener contrato como académico/a, con 22 horas semanales o más, en la planta académica ordinaria, especial o adjunta. Se exceptúan Profesor Visitante, Instructor Adjunto e Investigador Postdoctoral.
- 2.2 Contar con la aprobación de la postulación por parte del/de la director(a) de Investigación de la o las unidades académicas correspondientes a el/la o los/as postulantes. En caso de que el/la director(a) de Investigación postule a este fondo, éste/a deberá adjuntar una carta de respaldo firmada por el/la decano/a o director(a) de la unidad académica.
- 2.3 En el caso de actividades interdisciplinarias, la postulación deberá ser realizada por al menos 2 académicos/as que desarrollen investigación en disciplinas diferentes, de unidades académicas distintas.
- 2.4 El evento deberá contar con al menos 1 expositor(a) internacional.
- 2.5 El evento deberá realizarse en dependencias de la UC. En caso de que esto no sea posible, deberá justificarse y solicitarse una excepción en el campo correspondiente, lo cual estará debidamente indicado en la postulación en línea.
- 2.6 Este concurso está orientado para apoyar actividades que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 2.7 La actividad deberá realizarse con posterioridad a la fecha de entrega de resultados de la convocatoria en la que se esté postulando, a excepción de aquellas que se desarrollen antes del 6 de mayo de 2022.

#### 3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- 3.1 No se financiarán eventos que consideren únicamente actividades tales como: cursos de especialización, eventos de actualización académica, actividades de difusión científica, charlas magistrales, cursos destinados a estudiantes de pre o postgrado, actividades de transferencia, lanzamientos de libros u otras similares.
- 3.2 Estos fondos no podrán ser utilizados para costear actividades donde tengan participación expositores/as internacionales cuya visita cuente con financiamiento en las convocatorias

---

<sup>1</sup> Se entenderá por expositor/a internacional a todas aquellas personas que no residan en Chile al momento de realizarse la actividad postulada, por lo que se incluye a chilenos/as que residan en el extranjero.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

anteriores del Concurso de Pasantías Breves y Visitas de Investigación de la Dirección de Investigación de la VRI (DINV).

3.3 No podrán adjudicarse las postulaciones cuyos/as profesores/as tengan informes pendientes de proyectos de la DINV.

### 4. BENEFICIOS

4.1 Los fondos podrán ser utilizados en pasajes y estadía de expositores/as internacionales, difusión del evento y/o gastos de operación (arriendo de salas, materiales, etc.).

4.2 Una unidad académica no podrá recibir más de \$10.000.000 en el marco de las convocatorias 2022 del presente fondo, independiente de la cantidad de postulaciones presentadas por sus académicos. La determinación dependerá de la afiliación de los/as postulantes, indicada en la postulación. En el caso de actividades interdisciplinarias, se dividirá el monto total asignado en partes iguales para cada unidad, según el número de unidades académicas involucradas en la postulación<sup>2</sup>.

4.3 La determinación del monto asignado dependerá del número de los/as expositores/as internacionales invitados/as y del carácter disciplinar de la actividad, de acuerdo a lo siguiente:

- 1 expositor(a): máximo de \$1.000.000 para actividades no interdisciplinarias; máximo de \$1.500.000 para actividades interdisciplinarias.
- 2 expositores/as: máximo de \$2.000.000 para actividades no interdisciplinarias; máximo de \$2.500.000 para actividades interdisciplinarias.
- 3 o más expositores/as: máximo de \$3.000.000 para actividades no interdisciplinarias; máximo de \$3.500.000 para actividades interdisciplinarias.

### 5. POSTULACIÓN

5.1 La postulación se debe realizar a través del [formulario de postulación](#). Incluyendo los siguientes documentos:

- Carta de apoyo Decano/a (formato libre).
- Declaración de conocimiento (Anexo 1).
- Presupuesto (Anexo 2).

5.2 Una vez enviada la postulación, ésta será sujeta a la evaluación del/de la director(a) de Investigación de la Unidad Académica, la cual podrá ser aprobada, enviada a modificación o rechazada.

5.3 Sólo serán válidas aquellas postulaciones que cumplan con el envío de la postulación en línea. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad de cada postulante.

5.4 La postulación deberá incluir el ingreso del ORCID (en caso de no poseer este ID, registrarse en el siguiente link: <https://orcid.org/register>). Este número deberá estar vinculado al repositorio UC de Bibliotecas.

---

<sup>2</sup> Si alguna de las unidades académicas participantes de una postulación interdisciplinaria ha sobrepasado el límite indicado, la propuesta podrá ser adjudicada sin considerar a dicha unidad. Si de la situación anterior resultara que la propuesta no cumpla con la interdisciplinarietà, podrá ser igualmente adjudicada por el monto máximo establecido en las presentes bases para actividades no interdisciplinarias.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### 6. SELECCIÓN

- 6.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada de acuerdo a lo indicado, serán revisadas por una comisión ad hoc nombrada por la DINV, la cual estará facultada para determinar que la actividad cumpla con los objetivos del concurso y los recursos que se asignen, considerando la disponibilidad presupuestaria y el número de expositores/as internacionales. La transferencia de fondos será realizada a la cuenta presupuestaria señalada en la postulación.
- 6.2 La DINV podrá adicionalmente priorizar la selección de las propuestas recibidas, considerando los siguientes criterios:
- Relevancia internacional de la actividad.
  - Relevancia y número de expositores/as extranjeros/as.
  - Aporte de la actividad a la internacionalización de la UC.
  - Razones financieras.
- 6.3 Una vez adjudicado el fondo, el/la académico/a tendrá dos (2) meses para regularizar situaciones pendientes de concursos DINV; en caso de no hacerlo, los montos serán reasignados para la siguiente convocatoria.

### 7. OBLIGACIONES

Los/as académicos/as que resulten seleccionados/as deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- 7.1 Será responsabilidad de el/la profesor/a beneficiado/a la correcta rendición de los fondos de acuerdo a las regulaciones de la unidad académica.
- 7.2 Presentar un informe final en tiempo y forma, de acuerdo al formato establecido por la VRI (Anexo 3) y según los requerimientos estipulados en el propio documento tipo.
- 7.3 Ante problemas graves de salud o similar, será de responsabilidad de el/la académico/a apelar a la postergación de la ejecución y entrega del beneficio; de no ser aprobada la solicitud, los fondos deberán ser reintegrados.
- 7.4 Realizar el evento adjudicado, bajo las condiciones descritas en la postulación respectiva.
- 7.5 Publicar un aviso de la actividad en la Agenda UC, previo a su realización, lo cual deberá estar acreditado en el informe final. Lo anterior sin perjuicio de que puedan existir otras publicaciones mediáticas de la actividad.
- 7.6 Cumplir con las responsabilidades y compromisos estipulados en el convenio correspondiente y mencionar la contribución de la DINV en la difusión de esta reunión y en cualquier tipo de publicación relacionada con ésta (siempre que las fechas lo permitan).

### 8. FECHAS<sup>3</sup>

#### - Primera convocatoria:

- **Postulación:** jueves 17 de marzo al jueves 28 de abril de 2022 a las 17:00 hrs.
- **Resultados:** viernes 6 de mayo de 2022

---

<sup>3</sup> La DINV podrá suspender por consideraciones presupuestarias la apertura de alguna de las convocatorias descritas en el numeral 8 de las presentes bases. Aquello deberá ser informado oportunamente por la DINV, mediante VRI Informa.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### - Segunda convocatoria:

- **Postulación:** jueves 16 de junio al jueves 28 de julio de 2022 a las 17:00 hrs.
- **Resultados:** viernes 5 de agosto de 2022

La DINV podrá postergar, cancelar o modificar, por consideraciones presupuestarias, la apertura de alguna de las convocatorias descritas en el presente numeral. Aquello será informado oportunamente por la DINV, mediante VRI Informa.

### 9. CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas deberán realizarse a Arlette Reyes mediante el correo electrónico [reunionesyseminarios@uc.cl](mailto:reunionesyseminarios@uc.cl) o bien llamando al anexo 5669.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### ANEXO 1

### DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Por medio de la presente los/as firmantes declaran:

- No tener informes pendientes con la DINV.
- Tener aprobación de la autoridad correspondiente para la postulación al fondo Reuniones Científicas y Seminarios Interdisciplinarios.
- Confirmar que él/la postulante cumple con todos los requisitos indicados en las bases.

---

NOMBRE Y FIRMA INVESTIGADOR(A)

---

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR/A DE  
INVESTIGACIÓN UNIDAD ACADÉMICA o  
DECANO/A\*

Notas:

- Si la actividad es interdisciplinaria, la postulación deberá ser realizada por al menos 2 académicos/as UC, pertenecientes a unidades académicas diferentes, y el presente formulario deberá venir firmado por los/as decanos/as correspondientes.
- En caso de que corresponda, agregue los campos de firma pertinentes.



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

**ANEXO 2**

**PRESUPUESTO**

<b>Ítem</b>	<b>Justificación del recurso</b>	<b>Monto</b>
<b>Pasajes invitados/as internacionales</b>		
<b>Estadía invitados/as internacionales</b>		
<b>Difusión del evento</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
	<b>TOTAL</b>	



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
ANEXO 3**

**FORMULARIO INFORME FINAL  
FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS  
INTERDISCIPLINARIOS 2022**

**I. DATOS GENERALES**

**1. ANTECEDENTES DE LOS/AS ORGANIZADORES/AS.**

Nombre investigador(a) responsable	
Rut investigador/a responsable	

\* De ser necesario duplique los campos anteriores.

**2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.**

Nombre actividad	
Fecha realización (dd/mm/aaaa)	
Lugar de realización	

**3. RESULTADOS DE LA REUNIÓN.**

Número de asistentes	Nacionales	Internacionales	Total
Académicos/as			
Estudiantes de Doctorado			
Estudiantes de Magíster			
Estudiantes de Pregrado			
Otros/as			
<b>Total</b>			

**II. INDIQUE INFORMACIÓN QUE CREA RELEVANTE DE COMUNICAR**

Describe brevemente los resultados concretos de la actividad.

**III. DIFUSIÓN**

Adjunte al presente informe la publicación en Agenda UC (obligatorio) y cualquier otra que se haya realizado en el marco de la actividad (puede ser captura de pantalla de nota web).



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### IV. INFORME FINANCIERO

	Monto Asignado VRI (\$)	Monto VRI Gastado (\$)	Saldo (monto asignado VRI-monto VRI gastado)(\$)
<b>ITEM</b>			
Pasajes invitados/as internacionales			
Estadía invitados/as internacionales			
Difusión del Evento			
Gastos de operación			
<b>Total</b>			

(1) En caso de existir remanentes, adjuntar fotocopia del traspaso de estos a la cuenta Fondos Centralizados VRI.

LAS PERSONAS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE ESTE DOCUMENTO REPRESENTA FIELMENTE LA FORMA EN QUE SE GASTARON LOS RECURSOS.

---

FIRMA INVESTIGADOR/A  
RESPONSABLE DE LA  
POSTULACIÓN

---

NOMBRE Y FIRMA ADMINISTRADOR/A  
DE FONDOS DE LA UNIDAD